ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS

En La Cerollera, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Carlos Arrufat Celma, Dª. Pilar Ríos Sierra y D. Agustín Celma Fabregat, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Celma Lombarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados. Excusa su ausencia D. Miguel A. Bosque Anglés. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, Cuenta General 2015.

Por el Secretario se explica que se trae a aprobación la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, la cual ha sido tramitada con arreglo a la normativa de referencia. Se explica el proceso seguido para la elaboración y formación de la citada Cuenta General, resaltando tras dar cuenta de la liquidación del Presupuesto el resultado de incumplimiento, considerado no estructural, respecto del necesario equilibrio presupuestario, ante el déficit resultante. Se recogía también referencia al Plan Económico Financiero.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al año 2015 de este Ayuntamiento, y considerando por ello que preparada por Intervención está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Vistos los informes respectivos,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Cuentas y el resultado de su exposición pública,

La Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- La aprobación de la Cuenta General correspondiente al año 2015 de este Ayuntamiento de La Cerollera, con sus Libros, anexos, incluidos Plan Económico Financiero y demás documentación que se recoge en el expediente.

Segundo.- Realizar la rendición de Cuentas a los respectivos Organismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO